Departamento de Apoyo al Tratamiento-Servicio Social Directiva de Mecanismos de Financiamiento y Exoneraciones par Atención de la Población pobre y en Extrema Pobreza carente Seguro Integral de Salud y Otros Seguros

"Año de Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-2018-HAPCSR II-2-4300201721

"MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO Y EXONERACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN POBRE Y EN EXTREMA POBREZA CARENTE DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD Y OTROS TIPOS DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2"

FORMULADA POR	REVISADA POR	APROBADA POR
Departamento de Apoyo al Tratamiento Servicio Social AAO/YIP	Oficina de Planeamiento Estratégico Unidad de Organización y Métodos OAZ/DIM	Resolución Directoral

VEINTISÉIS DE OCTUBRE - 2018



INDICE DE CONTENIDO

				Págs.
	0	PRESE	ENTACIÓN	rags.
	1	I.FINAL	LIDAD	04
	,	II.OBJE	ETIVO	04
		III. AM	BITO DE APLICACIÓN	04
	asi Corea	IV.BAS	SE LEGAL	04
de la Amistar	616 018 0	100	POSICIONES GENERALES	05
Allens	CETATA	(22)	5.1 DEFINICIONES	
100	SOCIA		5.2 DE LA CALIFICACIÓN SOCIO – ECONÓMICA	
16	nds N		5.3 DE LA EXONERACIÓN BASADA POR EL TARIFARIO	
	1 The same			
1000	PERU	3 //	POSICIONES ESPECÍFICAS	
329	1		6.1 DE LA EXONERACIÓN PARA USUARIOS EXTERNOS, HOSPITALIZA	
SPEC C	47	874	Y EMERGENCIA	
1		201	6.2 DE LA EXONERACIÓN PARA USUARIOS TRANSFERIDOS	10
	1 30			
and a	1 2115		SPONSARII IDADES	
200	1 2115		SPONSABILIDADES	
Sea Vice	2.115	VII. RE	SPONSABILIDADES	11
A C C	Long II	VII. RE	SPOSICIONES FINALES	11
ASE LE	Long II	VII. RE		11
ASE LE	SORIA CAL	VII. RE	SPOSICIONES FINALES	11
ASE LE	SPRIA SPRIA	VII. RE	SPOSICIONES FINALES EXOS ANEXO N° 01: PROCESO PARA REALIZAR LA EXONERACION	11
ASE	SORIA SORIA	VII. RE	SPOSICIONES FINALES	11121315
ASE LE	SORIA STALL OF THE	VII. RE	SPOSICIONES FINALES EXOS ANEXO N° 01: PROCESO PARA REALIZAR LA EXONERACION	11131516
ASE LE VINCON	SORIA SORIA STATE OF	VII. RE	SPOSICIONES FINALES EXOS ANEXO N° 01: PROCESO PARA REALIZAR LA EXONERACION	1113151617
ASSET AND SOUTH OF SELECTION OF	SORIA SAL STATE OFFICE	VII. RE VIII. DI	SPOSICIONES FINALES EXOS ANEXO N° 01: PROCESO PARA REALIZAR LA EXONERACION ANEXO N° 02: FORMATO DE EXONERACIÓN ANEXO N° 03: INFORME SOCIAL ANEXO N° 04: VISITA DOMICILIARIA	111315161718
A SEE SON WAR BY SON OF THE PROPERTY OF THE PR	BAL SORIA SO	VIII. RE VIII. DI	ANEXO N° 01: PROCESO PARA REALIZAR LA EXONERACION	11131516171819 MPROMISO DE21
ASE LE MARIA DE LA PROPERTIE D	SORIA SORIA SORIA STATE OF STATE OF STA	VIII. RE VIII. DI	SPOSICIONES FINALES ANEXO N° 01: PROCESO PARA REALIZAR LA EXONERACION	11131516171819 MPROMISO DE21 CIENTES POR
SE S	SORIA	VIII. RE VIII. DI	ANEXO N° 01: PROCESO PARA REALIZAR LA EXONERACION	11131516171819 MPROMISO DE21 CIENTES POR
SE LE	SORIA STATE OF A PENETRATION OF A PENETR	VIII. RE VIII. DI	SPOSICIONES FINALES ANEXO N° 01: PROCESO PARA REALIZAR LA EXONERACION	11131516171819 MPROMISO DE21 CIENTES POR
ASELE WAR A SECOND TO THE PROPERTY OF THE PROP	SORIA SORIA SORIA PERIODE DE LA PERIODE DE L	VIII. RE VIII. DI	SPOSICIONES FINALES ANEXO N° 01: PROCESO PARA REALIZAR LA EXONERACION	11131516171819 MPROMISO DE21 CIENTES POR
A Se la Am Color of the Color o	BY STATE OF	VIII. RE VIII. DI	SPOSICIONES FINALES ANEXO N° 01: PROCESO PARA REALIZAR LA EXONERACION	11131516171819 MPROMISO DE21 CIENTES POR
Sela America de la America de	SORIA	VIII. RE VIII. DI	SPOSICIONES FINALES ANEXO N° 01: PROCESO PARA REALIZAR LA EXONERACION	11131516171819 MPROMISO DE21 CIENTES POR
The de la All And the last of	BALLONG PORTAGE STRATE OF A ST	VIII. RE VIII. DI	SPOSICIONES FINALES ANEXO N° 01: PROCESO PARA REALIZAR LA EXONERACION	11131516171819 MPROMISO DE21 CIENTES POR
The state of the s	BALLONG PER STATE OF ASSAULT OF A	VIII. RE VIII. DI	SPOSICIONES FINALES ANEXO N° 01: PROCESO PARA REALIZAR LA EXONERACION	11131516171819 MPROMISO DE21 CIENTES POR
A SE THE SE	BALLONG PETERSON OF PETERSON O	VIII. RE VIII. DI	SPOSICIONES FINALES ANEXO N° 01: PROCESO PARA REALIZAR LA EXONERACION	11131516171819 MPROMISO DE21 CIENTES POR



PRESENTACIÓN

Con la finalidad de contar con un instrumento que permita brindar una orientación adecuada en el proceso de financiamiento y exoneración de pago a los pacientes (o familiar del paciente que solicita la exoneración) y en el marco de equidad, efectividad, transparencia perficiencia y calidad en la atención, la coordinadora de Servicio Social perteneciente al Departamento de Apoyo al Tratamiento, en coordinación con un equipo de profesionales social presenta la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-2018-HAPCSR II-2-4300201721, denominada "Mecanismos de Financiamiento y Exoneraciones para la Atención de la Población pobre y en Extrema Pobreza carente del Seguro Integral de Salud y Otros Seguros", la misma que es de aplicación a los usuarios en situación de pobreza, pobreza extrema y pagantes, que no cuentan con ningún tipo de seguro, que solicitan exoneración económica de los servicios de salud del "Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2".

La implementación de la presente directiva estará a cargo del área de servicio social perteneciente al departamento de Apoyo al tratamiento del Hospital de la Amistad de Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 con el cumplimiento de la misma se estará contribuyendo a mejorar el acceso a una atención integral y continua para la calificación a socio-económica de los pacientes.







DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-2018-HAPCSR II-2-4300201721

"MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO Y EXONERACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN POBRE Y EN EXTREMA POBREZA CARENTE DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD Y OTROS TIPOS DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2".

FINALIDAD

Contribuir a mejorar el acceso a una atención integral y continua para la calificación socio-Deconómica de los usuarios de los servicios de salud, en consulta externa, hospitalización y emergencia del "Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2".

OBJETIVOS

- ✓ Estandarizar criterios para la aplicación de los mecanismos de financiamientos y exoneraciones a pacientes con diagnóstico social de pobre, extrema pobreza y no pobres.
- ✓ Contribuir a que las prestaciones de salud que brinda el "Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2", para los usuarios pobres y de pobreza extrema se brinde de acuerdo a los mecanismos de financiamiento del Hospital.
- Mejorar los procesos de mecanismos de financiamiento y exoneraciones a través de las coordinaciones oportunas con los servicios de cuentas corrientes y costos, para obtener la información necesaria (tarifario, estado de cuenta), con el fin de atender la demanda de los usuarios.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Administrativa es de aplicación por el área de Asistencia Social a los confidencia en situación de pobreza, pobreza extrema y pagantes, que no cuentan con ningún de seguro, que solicitan exoneración económica de los servicios de salud del "Hospital Planeamiento e la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2".

IV. BASE LEGAL

- a) Ley N° 26842- Ley General de Salud.
- b) DL N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
 - Ley N° 29761- Financiamiento Público de los Regímenes Subsidiados y Semicontributivo del Aseguramiento Universal de salud.
- d) Ley N° 29344- Marco del Aseguramiento Universal de Salud.





- e) Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF Del Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa Piura II 2.
- f) Resolución Directoral Nº 069 /GOB.REG.PIURA-DRSP.HAPCSR II-2, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del "Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2".

Resolución Directoral Nº 0010-2017/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAPCSR II-2, que aprueba la Cartera de Servicio de Salud del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Resolución Directoral N°206-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-HYAPC SR II-2-P-OPE de fecha 07 de diciembre del 2015 que aprueba el documento "Catalogo Tarifario de servicios de Salud y Administrativos de Año 2015 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.

Ley N° 27287, ley de títulos valores, artículos del 119 al 157.

Artículo 7 de la Constitución Política del Estado, que establece que: "Todos tienen derecho a la protección a su salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa."

k) Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" que establece: "La Salud Pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado".

Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" que establece: "El financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos que no gocen de la cobertura de otro régimen de prestación de salud público o privado".

m) Artículo 37 de la Ley N° 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, que prescribe: "Los Establecimientos de Salud deben aprobar normas y reglamentos de funcionamiento interno (...)".

Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, del 28 de Octubre del 2016 que aprueba las Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.

DISPOSICIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES

a) Mecanismo de Financiamiento: Es un modelo de financiamiento de servicio de salud pública que establece cual sería el gasto en salud por persona que tendría que hacer el estado según el paquete de servicios que desea ofrecer a la población que desea subsidiar.



Departamento de Apoyo al Tratamiento-Servicio Social Directiva de Mecanismos de Financiamiento y Exoneraciones para I Atención de la Población pobre y en Extrema Pobreza carente de Seguro Integral de Salud y Otros Seguros

- b) Apoyo Social: Cualquier acción o conducta que tiene el propósito de ayudar a otros a afrontar situaciones, problemas de tipo individual, grupal o social, se puede expresar de formas diferentes, cada una de las cuales cumple determinadas funciones, estas formas pueden ser: apoyo emocional y/o informativo.
- c) **Servicio Social**: Es el órgano encargado de estudiar, investigar y atender los factores que favorecen o interfieren en el desarrollo social del usuario y su familia.
- d) Evaluación Social: Expresión utilizada por trabajo social para hacer referencia a la información escrita que contiene los antecedentes del caso, anotaciones cronológicas y actuaciones desde que se inicia una tarea hasta el final de la misma.
- e) Orientación Social: Proceso de ayuda a la persona con vistas a resolver problemas para que alcance autonomía personal, madurez social y adquiera el compromiso de contribuir al desarrollo del conjunto de la sociedad.
- f) Visita Domiciliaria: Es aquella visita que se realiza al hogar tomando contacto directo con la persona y/o su familia en el lugar donde vive con fines de ayuda o asesoramiento.
- g) Trabajo Social Hospitalario: Es un servicio especializado que atiende a una población que tiene como denominador común la enfermedad y las consecuencias que de la misma se pueden derivar, ya sean relacionales, emocionales, económicas, etc., mediante la atención personalizada al enfermo y el apoyo a la familia en relación a toda la problemática social que puede generar esta situación.
- h) **Exoneración:** Es el apoyo económico parcial o total que brinda la institución a los usuarios con escasos recursos económicos previa evaluación socioeconómica de la asistenta social.
- i) **Pobreza:** Es una situación social y económica caracterizada por una carencia marcada en la satisfacción de las necesidades básicas.
- j) Pobreza Extrema: Es el nivel más grave de pobreza, pues implica la falta de recursos para satisfacer las condiciones mínimas necesarias para la subsistencia.
- k) Diagnóstico Social: Procedimiento utilizado por los Trabajadores Sociales, por el cual se hace un juicio interpretativo de una situación personal o de grupo, y se establece una jerarquización de las necesidades según su naturaleza y magnitud, para entonces encontrar una conveniente hipótesis de trabajo e intervención profesional, como base de una acción programada que responda eficazmente a las necesidades











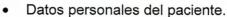
5.2 DE LA CALIFICACIÓN SOCIO - ECONÓMICA DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2.



 a) El mecanismo de Financiamiento para la Atención de la población pobre, extrema pobreza, lo asume el Hospital con los ingresos por Recursos Directamente Recaudados (RDR).

Así mismo los usuarios en situación de pobreza y pobreza extrema son beneficiario del Seguro Integral de Salud subsidiados.

- b) La Trabajadora Social, estará a cargo de la calificación socio económico del usuario en situación de pobreza, pobreza extrema y pagantes que no cuenten con ningún tipo de seguro, quien empleará técnicas de entrevistas, visitas domiciliarias, gestiones e instrumentos sociales (Ficha de Categorización Socio Económica y registros de indicadores sociales en cuadernos o fólder de emergencia) para hacer efectiva la evaluación social.
- c) Ficha de Categorización Socio Económica: contiene los siguientes ítems:



- Ocupación Principal.
- Tenencia de la vivienda.
- Componente Familiar.
- Equipamiento del Hogar.
- Ingreso Mensual.
- Gasto Mensual.
- Pre Diagnostico.
- Diagnostico Social.
- Observaciones.



💫 Dos cuadernos contienen las siguientes variables:

- Nombres y apellidos, edad, grado de instrucción, ocupación, carga familiar (número de hijos dependientes y no dependientes).
- · Diagnóstico médico.
- · Dirección, condición de vivienda.
- Familiar responsable del paciente: nombre y apellido, edad, grado de instrucción, carga familiar, ocupación, ingresos.
- Adicionalmente debe registrar: número de cama, historia clínica, fecha de ingreso, teléfono y calificación en porcentaje para apoyo en exámenes auxiliares y/o alta, si el caso lo amerita.





Departamento de Apoyo al Tratamiento-Servicio Social Directiva de Mecanismos de Financiamiento y Exoneraciones para Atención de la Población pobre y en Extrema Pobreza carente o Seguro Integral de Salud y Otros Seguros

d) La aplicación de la Ficha de Categorización Socio Económica, cuadernos o fólder:



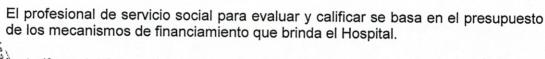


- La aplicación de la Ficha de Categorización Socio Económica o toma de indicadores socio-económicos en los cuadernos o fólder es de carácter obligatorio en el Servicio Social para los pacientes que serán hospitalizados como pacientes en condición pobre o de extrema pobreza.
- Se aplicará la Ficha de Categorización Socio Económica en consulta externa, a aquellos usuarios que vienen en situación de pagante, y solo en caso que el costo de sus exámenes auxiliares sean mayores a S/ 50.00 y tendrán exoneración de los tickets que no sean coberturados por el SIS de manera eventual, para lo cual serán evaluados y calificados mediante entrevistas, por única vez.
- En hospitalización, la Trabajadora Social realizará la captación y anotará los datos socioeconómicos en los cuadernos, mediante entrevista al usuario que se encuentra en condiciones lúcidas, de no ser así deberá dejar una citación para entrevista con el familiar y aplicar la Ficha de Categorización Socio Económica si el paciente está en condición de pagante.



- e) Es de carácter obligatorio que la Trabajadora Social realice el cruce de información de los usuarios con ESSALUD, SIS, como una herramienta para la evaluación y calificación social.
- f) En caso de los pacientes hospitalizados y de emergencia que no porten su DNI, el Servicio Social coordinará con la RENIEC para su ayuda voluntaria en la búsqueda de identidad de los pacientes.
- g) La calificación socioeconómica del usuario para proyectar la exoneración de pacientes o usuarios del hospital, es de responsabilidad de la Trabajadora Social.
- h) Las exoneraciones económicas obligatoriamente deberá contar con la evaluación/ aprobación de la jefa del Servicio Social y de manera excepcional en su ausencia, por el Jefe de Emergencia y/o, en ausencia de este el jefe de guardia.

5.3 DE LA EXONERACIÓN BASADA POR EL TARIFARIO DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREASANTA ROSA II-2.



La tarifa social única, es aplicable a los usuarios en situación de pobreza y pobreza Extrema, de los servicios de salud del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, siendo responsabilidad de su manejo el Servicio Social.



ESTRATÉGICO

Departamento de Apoyo al Tratamiento-Servicio Social Directiva de Mecanismos de Financiamiento y Exoneraciones para Atención de la Población pobre y en Extrema Pobreza carente c Seguro Integral de Salud y Otros Seguros

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DE LA EXONERACIÓN PARA USUARIOS EXTERNOS, HOSPITALIZADOS Y EMERGENCIA



 a) La exoneración se realizará a solicitud de los usuarios en situación de pobreza, pobreza extrema, y pagante teniendo como condición única el ser usuario del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

b) Los usuarios de consulta externa, hospitalización y emergencia podrán solicitar exoneración en los siguientes rubros:

Atención Ambulatoria.

Examen de laboratorio.

Exámenes de radiodiagnóstico

Exámenes anatomopatológicos.

Hospitalización.

Farmacia.

Banco de sangre.

Procedimientos especiales.

Uso de la ambulancia.

Otros servicios.



- c) Procesada la orden de exoneración de pago, será adjuntada a la orden del examen auxiliar o procedimiento médico quirúrgico que contendrá el Nº de Historia clínica, Nº de cama si estuviera hospitalizado, sello y firma del médico tratante.
- d) Los usuarios pobres, pobres extremos y no pobres que reciban prestaciones de salud en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y requiera apoyo económico, serán calificados por la Trabajadora Social en condición de "usuario pagante" cuando no tengan ningún tipo de seguro, siendo evaluados con la Ficha de Categorización Socio Económica y clasificados de acuerdo a su nivel socioeconómico:

Categoría A: No pobre (paga el 100%)

Categoría B: Pobre (exonera del 30% al 75%)

Categoría C: Pobre extremo: (exonera del 75% al 100%).

e) La evaluación será válida para la consulta externa, hospitalización y emergencia.

f) En caso de usuarios conducidos por la PNP, bomberos y serenazgo que no cuenten con familiar, la exoneración del ticket de atención será inmediata en un 100%.

Toda exoneración mayor a S/ 1,000. 00 (un mil nuevos soles) en usuarios hospitalizados-observados-UCI, deberá tener el Informe Social emitido por la Trabajadora Social responsable del servicio, previa visita domiciliaria antes del alta médica (siempre y cuando se cuente con disponibilidad de movilidad), dicho informe será presentado a la Dirección del Hospital para V°B°.





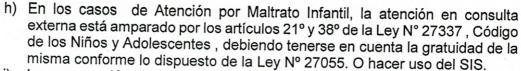








ESTRATEGICO O. Arelland Z.



La exoneración de la cuenta en los casos de pacientes fallecidos en la institución, sin familiares identificados cuyo cadáver debe ser retirado por la PNP, deberá ir acompañado del documento policial en el que sustente que egresa por orden del Fiscal de Turno.

Si el fallecido contara con familiares, pese a traer documento de la PNP, deberá ser evaluado como cualquier otro caso por la Trabajadora Social responsable del servicio para la calificación socioeconómica.

En los casos de accidentes de tránsito si no hubiera causante identificado por fuga del mismo, la Trabajadora Social orientará al familiar para que asuma los gastos de atención, cautelando todos los comprobantes de pago, el cual deberá estar registrado con nombre y apellido del usuario, que servirá de sustento en la gestión al Fondo Compensatorio del Ministerio de Transporte y Comunicaciones para su reembolso.

k) El familiar presentará al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, copia certificada del parte policial de la comisaría donde se produjo el accidente, informe médico, documento de identidad (DNI) a fin de solicitar su

reembolso.

Si el paciente presenta una deuda menor de S/1500 (Mil Quinientos nuevos soles) deberán firmar un CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y COMPROMISO DE PAGO, CON GARANTE PERSONAL y si es mayor a los S/1500(Mil Quinientos nuevos soles) deberá firmar UNA LETRA DE CAMBIO, ambos documentos en ASESORÍA LEGAL, con el visto bueno de Asistenta Social, comprometiéndose a pagar el paciente o familiar de paciente en cuotas por el servicio recibido. Se entregara una copia a Economía y otra a Servicio social. El área de economía se encargara de hacerle seguimiento al pago de las cuotas.

vº ⋻6.2 DE LA EXONERACIÓN PARA USUARIOS TRANSFERIDOS

a) Los usuarios transferidos de un centro periférico (Hospitales de menor nivel, Centro de Salud, Posta o Puestos de Salud), la Trabajadora Social solicitará informe social del usuario a fin de obtener una información referencial para la calificación socioeconómica o aplicar la Ficha de Categorización Socio económica, en caso no tenga ningún tipo de seguro.



b) En los casos de usuarios transferidos de provincia, y en situación de alto riesgo social estos deben ser coordinados previamente con el personal del Servicio Social de este hospital y deberán traer informe social.

Los trabajadores del Ministerio de Salud que no pertenecen al Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, deberán ser evaluados de acuerdo a lo dispuesto por la presente directiva.



6 35233 C



VII. RESPONSABILIDADES

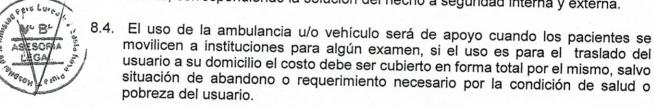
A SEE COLOR OF STATE OF STATE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva Administrativa de Mecanismos de Financiamiento y Exoneración para la atención de la población Pobre, Extrema Pobreza, y pagantes son de cumplimiento obligatorio por la Trabajadora Social del Servicio Social del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

La Dirección General, la jefatura de Apoyo al Tratamiento y jefatura de Servicio Social, serán los responsables de velar por el cumplimiento de la presente Directiva.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1.- Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán consultados a la Dirección Ejecutiva.
- 8.2. Quedan excluidos de lo dispuesto en el presente artículo, los procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas realizados con fines de cirugía estética.
- 8.3. El usuario externo fugado del servicio de hospitalización y emergencia, no será de competencia del Servicio Social en su ubicación o regularización de su estado de cuenta, correspondiendo la solución del hecho a seguridad interna y externa.



8.5. La trabajadora social revisará en el sistema informático la cuenta corriente y admisión a fin de conocer el estado de cuenta y monto exonerado del paciente, para lo cual recibirá el apoyo de la Oficina de Economía.

S. El usuario beneficiario de EsSalud u otro tipo de seguro (SOAT, Sanidad FAP, Sanidad Naval, Sanidad EP, Sanidad PNP, Privados, etc.) deberá abonar el monto total de su consumo durante su hospitalización o traer carta de garantía de su Institución Aseguradora (presentar en Oficina de Cuentas Corrientes-Economía) y dar a conocer a Servicio Social. En alguno de los casos antes mencionados que soliciten apoyo social, se enviará a la Dirección General un Informe Social sugiriendo el porcentaje de apoyo, adjuntando: Informe de Visita Domiciliaria y Hoja de Vigencia del Seguro, de ser aprobado, se procederá a la exoneración de su estado de cuenta.

El usuario de emergencia y de Consulta Externa beneficiario de EsSalud u otro tipo de seguro (SOAT, Sanidad FAP, Sanidad Naval, Sanidad EP, Sanidad PNP, Privados, etc.), como máximo recibirá un 10% a 30% de apoyo únicamente en exámenes auxiliares. En algunos casos se apoyará hasta un 50%, sólo con la aprobación de la Dirección General.







Departamento de Apoyo al Tratamiento-Servicio Social Directiva de Mecanismos de Financiamiento y Exoneraciones para Atención de la Población pobre y en Extrema Pobreza carente c Seguro Integral de Salud y Otros Seguros

8.8. En el caso de trabajadores del Hospital de la amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y sus familiares directos, estos serán evaluados por la Asistenta Social quién determinará la categoría de la exoneración.

8.9. En el caso de pacientes extranjeros, la evaluación socioeconómica determinará la categoría de exoneración.

8.10. Paciente SIS que no porte Hoja de Referencia de su establecimiento de origen será considerado como PAGANTE.

8.11. Es de responsabilidad del HOSPITAL revisar sus tarifas, las cuales deben de estar de acuerdo con el ingreso promedio de la población que acude buscando una atención de calidad y con tarifas a su alcance.

8.12. Se establece la GRATUIDAD de la Promoción, Prevención, Atención Recuperación Integral de la Salud física y mental de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, como también garantizar santa las afiliaciones gratuitas al Régimen de Financiamiento Subsidiado del Seguro Integral de Salud (SIS). (Ley N° 30364)

្នុំ នុំ 13. Se establece el descuento del 50% del Costo de Tomografías (de pacientes particulares) a los trabajadores de las todas las modalidades laborales y a sus familiares directos: padre, madre, hija (o), esposa(o).



Perú Cores

AMIENTO ESTRATÉGICO O. Arellano Z

No Bo

JEFATHE!





IX. ANEXOS

PROCEDIMIENTO PARA LA EXONERACION DE PACIENTES QUE NO TIENEN SIS

Paciente ingresa a consulta eterna, emergencia y/o Hospitalización.

Elefe de emergencia o la asistenta social verifica la Inscripción del paciente en algún ື່ຮື້ອ້ຽນເງື່ອ (en caso no presente DNI, se coordina con RENIEC para su ayuda voluntaria en la _bမ်၏queda de su identidad)

🕱° Si el paciente tiene Seguro integral de Salud (SIS), es atendido POR SIS, si no lo tiene el jefe de Emergencia informa a Servicio social sobre el ingreso de este paciente.

Servicio social realiza la evaluación Socioeconómica del paciente.

5º Visto la evaluación socioeconómica, la Asistenta Social emite un informe donde establezca el porcentaje de exoneración de pago y la propuesta del número de armadas y sus posibles días de pago de la deuda del paciente.

6° Si el monto es MENOR a S/1500.00 (MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES), el paciente o familiar del paciente firmara un CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y COMPROMISO DE PAGO, CON GARANTE PERSONAL

7° Si el monto es MAYOR a S/1500.00 (MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES), el paciente o familiar del paciente firmará una LETRA DE CAMBIO.

8° El paciente junto con la Asistenta Social se acercaran al área de Asesoría Jurídica.

Cualquiera de los documentos firmados por el paciente se realizara en el área de Asesoría Jurídica, emitiéndose una copia a Servicio Social y otra a Economía.

PLANEARIE 10° El Departamento de Economía se encargara del seguimiento del vencimiento de las

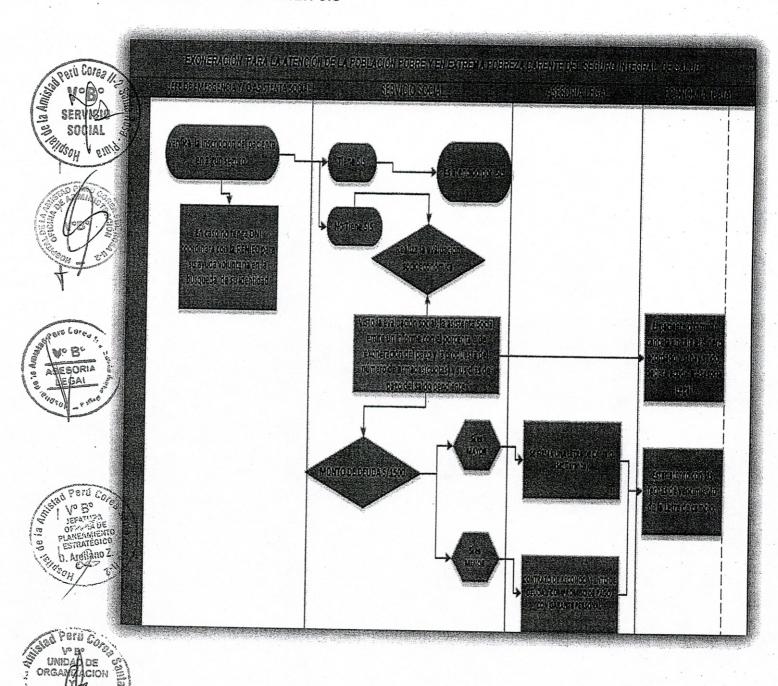




ASES/ORIA

METODS D. Ipanaqué M. Departamento de Apoyo al Tratamiento-Servicio Social Directiva de Mecanismos de Financiamiento y Exoneraciones para Atención de la Población pobre y en Extrema Pobreza carente o Seguro Integral de Salud y Otros Seguros

ANEXO N°01: FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EXONERACION DE PACIENTES QUE NO TIENEN SIS





Departamento de Apoyo al Tratamiento-Servicio Social Directiva de Mecanismos de Financiamiento y Exoneraciones para Atención de la Población pobre y en Extrema Pobreza carente Seguro Integral de Salud y Otros Seguros

ANEXO N° 02: FORMATO DE EXONERACIÓN

SERVICE SOCIAL SUMMERSON COMMENTS OF SOCIAL COMMENT	MINISTERIO Dirección Regi Hospital Apen Servicio Social Apellidos y Nombres del F	DE SALUD comal de Salud - Pjuro co II 2 "Santa Resa" EXONERA (Paciente:	n° H. Clinica: N° S.S. No. 0081. CIÓN	5.9 2012	:	
SOH PENNS	Edad:		Sexo:F.Alta:			
	Servicio: C. Extern Hospitalizi		Emergencia: Otros			
	Early					
No Be	Fecha:	— т	otal Exonerado			
SASORIA LEGAL	Firma Beneficiario	Húella	Trabajador Soci Firma y Sello Autor	ial izado		
	DNI					
VO BO OF THE STATE		V° B° Jefatura	•			
OFF-AUE OFF-AU						
es pint						
A Print						

Departamento de Apoyo al Tratamiento-Servicio Social Directiva de Mecanismos de Financiamiento y Exoneraciones para a Atención de la Población pobre y en Extrema Pobreza carente de Seguro Integral de Salud y Otros Seguros

ANEXO N° 03: INFORME SOCIAL

	INFORME SOCIAL N°	
IDENTIFICACION DEL PACIEN	NºHC EECHA	
Apellidos y Nombres ; Edad: G. Instrucción Domicilio Referencia	Éstado CIVII: Ocupa Lugar de Procedencia	
III. ANTECEDENTES III. SITUACION FAMILIAR		
IV: SITUACION SOCIOTCONOM	10A	
	* 1 dec - 2 de	
V. SITUACION VIVICENA		
VI. DIAGNOSTICO SCOLAL		
VII. RECONDACION:		



Departamento de Apoyo al Tratamiento-Servicio Social Directiva de Mecanismos de Financiamiento y Exoneraciones para I Atención de la Población pobre y en Extrema Pobreza carente de Seguro Integral de Salud y Otros Seguros

ANEXO N° 04: VISITA DOMICILIARIA

	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
	VISITA DOMICILIARIA
PRIU COIEZ/	
SEN COPE IN SERVICE OF SOCIAL SINGLE SOCIAL SINGLE	HISTORIA CLÍNICA N°
Mosou emid	VISITA DOMICILIARIA: Nº
1304 1.61	L-DATOS: PERSONALES
	Nombres y ApellidosEdad
	Dirección
	Referencia
	IIMOTIVO
K. L. ST.	Violencia Familiar () Dinámica familiar () Verificación Socio- Económica () Informe Social () Abandono de Tratamiento () Seguimiento de TS ()
	IIIOBJETIVOS
Soustone.	. Evaluación Social y Sanitaria () . Orientación y/o consejería, Social () .Promover actitudes y estilos de vida saludables ()
CEGORIA 6	IX. INFORME DE LA VISITA:
LEGAL S	
more sime	
	V. RESULTADO DE LA VISITA
Ad Peru C	
VO BO DESTRUCTION OF PLANEAMINION OF A Areliano Z.	
C OF PARENTO	
S ESTRATEGICO SO	
1750, 07 1.11	
UNIDAL DE CREANZACION S. D. ipanaqué M. S.	
STARLE STARLES	
Sela vele de	

Departamento de Apoyo al Tratamiento-Servicio Social Directiva de Mecanismos de Financiamiento y Exoneraciones para Atención de la Población pobre y en Extrema Pobreza carente d Seguro Integral de Salud y Otros Seguros

ANEXO N° 05: FICHA SOCIO ECONOMICA

	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SANTA ROSA Oficina de Servicio Social H. Clinica Nº
	FICHA SOCIO ECONOMICA
Perii Corea // 3	1 DATOS PERSONALES DEL PACIENTE
VOLO SERVICES SOCIAL SERVICES	Direction
S SOCIAL S	G ^g Instrucción: Şexo:
A SIM	18:(5)
	II. OCUPACION PRINCIPAL
	Profesional(0) Estudia y Trabaja(7) Pensionista(16) (16) Estudiante(9) Ama de casa
M	Sin Trabajo (7) Permanente (0). III TENENCIA DE LA VIVIENDA
1	Propia (0): Alquilada (2) Invasión (3): Alojadó (5)
	MATERIAL DE CONSTRUCCION Noble acabado (0), Noble / acaba (3), Mixto (5), Rustico (8), Precaro (10)
·	SERVICIOS
and the	Instalación Luz Si(0) No(4) Agua Inst. Domicilaria(0) Almaceria pozo(3)
SESORIA A	Hacinamiento = № Miembros
LEGA LIMO	Nº de Miembros < 3(0) >3(10)
	Tomposición Familiar Estado Cívil Parentesco Sexo Edad Galante Ocupación Ingreso
	2-
	4.
SELECT POST CO.	5-
D JEFATURA S	V Equipamiento del Hogar Probleme de Riesgo Social y Salud
S PLANEAMIENTO ST ESTRATÉGICO ST O. Arellano Z.	No cuenta con artefactos: (5) Niños desnutidos () Sit Abandono familiar () Radio (4) TBC () Incapacidad Mental
O. Areliano Z.	TV (3) Incapacidad fisica (1) Prob. de drogadictos (2) Alcoholismo (2) Violencia fisica (2)
The second secon	Refrigeradora (5) Otros (0) Prostitución ()
A Perú Ca	VI Ingreso Mensual S/.
UNIDADDE (C)	VII Gasto Mensual Zona de Riesgo
ORGANIZACION S	Alimentación S/ Alto(10.) Movilidad S/ (\$)
D. Ipanaqué M.	Otros Si. (5)
2014 5	
O. REGIG	













				122,000			
PRE DIAGNOSTICO				Control of the	ez ekatilakoko Noofotopia		
		STATE STATES	ALC: A MANAGE AND	COUNTY OF THE PARTY OF THE PART			
	Karang (i van elektris. George de Las	V 15 (15 2)	A CONTRACTOR	
		en in en oarske in de skriver		the State of the S			
		Verification					
		The same of the same of the same		134	Que	de più	
A		Transaction of the party of the	the state of the latest the	TO THE REPORT OF THE PROPERTY OF	Commission Street, as advantaged		
			through the many which		では、中心のためには、	TOTAL SECTION	
	2.00	7 W			The Contract of		
DIAGNOSTICO SOCI	AL .						
			The state of the s	a Compa	TO A STATE OF STREET	The second secon	
	3.00		or his state of the	A STATE OF THE STA		ekszenegen	
			n expenses	i de la companya de	A STATE OF THE STATE OF	San Control of the San Control	
		distri-		S. S		PROBLEM SEE	
						30,000	
	Barretta	2.00 EF 285					
					100	Vicini C	
				up your to begin the residence of	7783	Manufaction (1)	
OBSERVACIONES		S			Carried Control of Control	Manager C	
OBSERVACIONES					100	All September 1995	
OBSERVACIONES					100		
OBSERVACIONES					eli satembre		
OBSERVACIONES					eli satembre		
OBSERVACIONES					eli satembre		
OBSERVACIONES					eli satembre		
OBSERVACIONES						in the second se	
OBSERVACIONES	as Prince of					Transition (a.)	
	as Prince of					Transition of the second	
	as Prince of				El Servicio de la composition della composition	Transition of the second	
	as Prince of				El Servicio de la composition della composition		
	as Prince of						
	as Prince of						
	as Prince of						

Departamento de Apoyo al Tratamiento-Servicio Social Directiva de Mecanismos de Financiamiento y Exoneraciones para Atención de la Población pobre y en Extrema Pobreza carente a Seguro Integral de Salud y Otros Seguros

ANEXO N° 06: CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y COMPROMISO DE PAGO, CON GARANTE PERSONAL

CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y COMPROMISO DE PAGO, CON GARANTE PERSONAL

1	Conste por el presente	CONTRATO PRIVADO de RE	CONOCIMIENTO DE DEUI	DA Y COMPROMISO DE
	PAGO, CON GARANTE	PERSONAL, que celebran de	una parte por el HOSPITA	L de la AMISTAD PERU
1	COREA SANTA ROSA	II – 2, su Administradora,	, con D.N	.l N° v con
	domicilio real en	, Distrito de _	, Provincia y Depart	amento de guien
	en adelante se le denor	ninará ACREEDORA, y de la ot	ra parte:	, Identificado
	con D.N.I N°	_, familiar de la paciente:	, con D.N.I N°	, con domicilio real
avi C	en'	4-141-		
Sail being	DĘUDOR, la misma que	strito de, ciudad d se celebra en los siguientes térn -	ninos:	
B 6000	200 = 5	•		
SERV SOC	ACI ACIGIII A DRIMEDA			
Plasnu	ACLAUSULA PRIMERA			
Har	EL HOSPITAL, es un órg	ano desconcentrado del Minister	rio de salud, que tiene como	finalidad brindar atención
/	de salud integral y espec	alizada, buscando satisfacer las	necesidades de salud para i	meiorar la calidad de vida
	de la población demanda	ante, a través de la formación d	e recursos humanos y desa	rrollo de la investigación
111	ocientífica y tecnológica. E	n el presente caso tiene la calid	ad de Acreedor al haber bri	ndado servicios de Salud
W J	los mismos que NO HAN	SIDO CANCELADOS EN SU TO	OTALIDAD.	
	, V	ene a ser familiar de la señora:	, a quien	se le brindo servicios de
TI	salud el día de	_ del, por el Servicio de	v se le c	generó la Historia Clínica
	N° sie	endo que se le hizo un mont	o total de deuda ascende	ente a la suma de S/.
1		El mismo que en el presente cas	o tiene la calidad de Deudor	
-				
Pero Corps	CLAUSULA SEGUNDA .	Oue hecha la coordinación con	a la Asiata de Octobre a	
No Be .	de que evalúe la condició	Que, hecha la coordinación con	i la Asistente Social de la E	ntidad Hospitalaria, a fin
LAGAL	descuento alguno	n económica de la señor(a):	, esta na con	siderado no califica para
50. 100				
1	CLAUSULA TERCERA	Que, el Sr	, AUTORI	ZA expresamente a
	ADMINISTRACION del	Hospital de la Amistad Perú	Corea Santa Rosa II -	2 en su calidad de
A 99511		_, a que en caso de incumplimie	nto del pago por ARMADAS	a que se conviono en la
Wigiga No Bo	viausula Cuarta del prese	nte contrato, se ordene el DESC	UENTO del mismo, de la Re	muneración que percibe
DEFATIVE OF WAR	por granismo monto senal	ado de S/		
FETRATEG	100	IIA: ambas partes as manas de		
9 0. Arelign	de la deuda principal ascer	ue; ambas partes se ponen de c	comun acuerdo, que a la firm	na del presente contrato
-	Sr.	ndente a la suma de S/.	1	, el deudor,
	S/	DESEMBOLSA o DEPOSITA	la suma de	, quedando un saldo de
Paris	-			
Sylan No Bo	Orea .			
TIMESTAN PR	E 6101			

Departamento de Apoyo al Tratamiento-Servicio Social Directiva de Mecanismos de Financiamiento y Exoneraciones para Atención de la Población pobre y en Extrema Pobreza carente d Seguro Integral de Salud y Otros Seguros

	CLAUSULA QUINTA Que, del SALDO que queda de	, el Sr
•	RECONOCE como DEUDA pendiente de pago, ofreciendo el pago del n	nismo en armadas mensuales,
,	todos losde cada mes, empezando a pagar a razón de S/	
1	del presente año en curso, y así sucesivamente dicha cantidad hasta	
	de S/ que se pagará el de Febrero del, c	on lo que se daría por Cancelado la
	Deuda objeto del presente Compromiso y Reconocimiento	
SERVINGON SOCIAL	<u>CLAUSULA</u> <u>SEXTA</u> Ambas partes se sujetan al domicilio real consignad cambio del mismo para tener validez tendrá que ser comunicado con 30 día	o en el presente contrato, cualquier
Soci	u	
Moson	CPAUSIII A SEPTIMA Our ambas partes as corrected unit of the	
150 2201	CLAUSULA SEPTIMA Que ambas partes se someten voluntariamente los Jueces del Distrito Judicial de Piura ciudad	a la Jurisdicción y Competencia de
/3/1N	Constitution of the control of the c	
	Con lo que concluyo el presente Contrato de Reconocimiento de Deuda y C	ompromiso de Pago, firmándolo en
W	señal de conformidad y de que no existió, intimidación o vicio alguno, por tr	iplicado, dejando expresamente su
12 - 2	huella digital	
1	En al Distrita de Maintia (in de Outlande De Contra de Outlande De Outland	
	En el Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de	e Piura, siendo el día
	dedel	
ı		
20 600 CO.F.	D.N.I N°	
El No Bo	Ádministrador del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II – 2	
S SESORIA	ACREEDORA	
31000		
1	D.N.I N°	
	DEUDOR.	

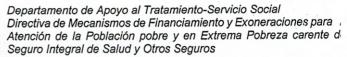
UNIDADE ORGANIZACION SE ORGANI

HISTORY OF THE PROPERTY OF THE



Ministerio

de Salud



ANEXO N°07: ESTADÍSTICAS: EXONERACIONES Y NÚMERO DE PACIENTES POR DIFERENTES TIPOS DE SERVICIOS AÑO 2016

A continuación se presenta el número de pacientes exonerados y el monto en soles del total de exoneraciones realizadas en el Hospital de la Amistad Corea Santa Rosa II-2 durante los meses de enero a diciembre del año 2016.

Se puede observar que la mayor cantidad de pacientes exonerados son del servicio de Intervención Quirúrgica y de Hospitalización (I.Q HOSPITALIZACIÓN) y en la mayoría de los meses es el monto mayor de exoneraciones en soles para este mismo servicio en comparación con los otros servicios que aparecen en el cuadro siguiente.

CUADRO N° 01

NÚMERO DE PACIENTES EXONERADOS Y MONTO DE EXONERACIONES POR MESES (ENERO – JUNIO) EN EL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2 – AÑO 2016

1 (sa)	ENERO !		FEBRERO MARZO			ABRIL		MAYO		OINŪĮ		
SERVICIOS	N°PAC.	EXON.(S/)	N°PAC.	EXON.(S/)	N°PAC	EXON.(S/)	N°PAC	EXON.(S/)	N°PAC.	EXON-(S/)	N°PAC.	EXON (S/)
CONSULTORIOS EXTERNOS	52	990.00	31	610.00	36	605.00	27	484.00	26	490.00	30	528.00
1:0 HOSPITALIZACION	45	1,031.00	31	1,530.50	66	1,126.00	11	164.00	35	1,102.00	11	192.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	4	570.00	14	868.00	10	628.50	4	190.00	9	351.00	10	465.00
LABORATORIO	12	157.00	14	254.00	23	472.00	17	313.00	17	218.00	6	110.00
TOTAL	113	2748	90	3262.5	135	2831.5	59	1151	87	2161	57	1295

Fuente: Servicio social- Departamento de Apoyo al Diagnostico- Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Año 2016. Elaboración Propia.

CUADRO N° 02

NÚMERO DE PACIENTES EXONERADOS Y MONTO DE EXONERACIONES POR MESES (JULIO – DICIEMBRE) EN EL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2 – AÑO 2016

	, JULIO 1		AGOSTO SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
SERVICIOS	N°PAC.	EXON.(S/)	N°PAC.	EXON.(S/)	N°PAC.	EXON.(S/)	N°PAC.	EXON.(S/)	N°PAC.	EXON.(\$/)	N°PAC.	EXON (S/)
CONSULTORIOS EXTERNOS	52	948.00	37	695.00	35	690.00	37	663.00	38	639.00	46	818.00
HOSPITALIZACION DIAGNOSTICO POR	96	1,304.00	72	7,569.54	55	900.70	3	410.00	121	2,296.00	345	4,043.00
DIÂĢŅOSTICO POR	12	787.00	7	285.00	11	500.00	2	90.00	4	160.00	. 8	342.50
LÁBORATORIO	29	408.00	39	512.00	23	348.00	0	0.00	1	11.00	10	241.00
TOTAL	189	3447	155	9061.54	124	2438.7	42	1163	164	3106	409	5444.5

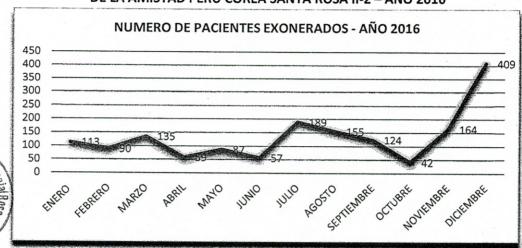
Fuente: Servicio social- Departamento de Apoyo al Diagnostico- Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Año 2016. Elaboración Propia.





Departamento de Apoyo al Tratamiento-Servicio Social Directiva de Mecanismos de Financiamiento y Exoneraciones para Atención de la Población pobre y en Extrema Pobreza carente d Seguro Integral de Salud y Otros Seguros

GRÁFICO N° 01 NÚMERO DE PACIENTES EXONERADOS POR MESES EN EL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2 – AÑO 2016



Fuente: Servicio social- Departamento de Apoyo al Diagnostico- Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Año 2016. Elaboración Propia.

GRÁFICO N° 02 MONTO EN SOLES DE EXONERACIONES POR MESES EN EL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2 – AÑO 2016



VO BO PLANTENTO SO PLANTENTO SO



Fuente: Servicio social- Departamento de Apoyo al Diagnostico- Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Año 2016. Elaboración Propia.



EXONERACIONES Y NÚMERO DE PACIENTES POR DIFERENTES TIPOS DE SERVICIOS AÑO 2017

Durante los meses de enero a marzo del año 2017 se realizaron exoneraciones en algunos servicios, sin embargo en los siguientes meses se realizaron exoneraciones a todos los pacientes debido al fenómeno del niño costero y a la dura crisis económica que vivió la Región durante ese año.

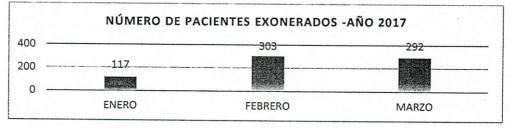
CUADRO N° 03 NÚMERO DE PACIENTES EXONERADOS Y MONTO DE EXONERACIONES POR MESES (ENERO-

	EMER	ō/);d);diski	9/21/16/2016	wiki:	Z(C)
SERVICIOS	EXONUS/	NOFAC.	(2) (2) (4) (2) (2) (2)	\$10 PAGE 1	Excolor: Sy	
CONSULTORIOS						
EXTERNOS	648.00	42	1,333.00	72	1,060.00	60
I.Q HOSPITALIZACION	6,199.00	39	3,826.00	196	4,038.00	197
DIAGNOSTICO POR					,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
fMÁGENES	677.00	19	366.00	8	366.00	8
LABORATORIO	360.00	17	357.00	27	357.00	27
TOTAL	7,884.00	117	5,882.00	303	5,821.00	292
MARZO) EN EL LI	OSDITAL DELA AR	AICTAD DEDLI	CODEA CANTA D	004 11 0	150 004-	

MARZO) EN EL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2 – AÑO 2017

Fuente: Servicio social- Departamento de Apoyo al Diagnostico- Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Año 2017. Elaboración Propia.

GRÁFICO N° 03 NÚMERO DE PACIENTES EXONERADOS POR MESES EN EL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2 – AÑO 2016



Fuente: Servicio social- Departamento de Apoyo al Diagnostico- Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Año 2017. Elaboración Propia.

GRÁFICO Nº 04

NÚMERO DE PACIENTES EXONERADOS POR MESES EN EL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2 – AÑO 2016



Fuente: Servicio social- Departamento de Apoyo al Diagnostico- Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Año 2017. Elaboración Propia.



